

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-467/2009 /

Colina, 26 de marzo de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 26 de marzo de 2009; Ord. N° 038/09 de fecha 26 de marzo de 2009, del Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal ratificar acuerdo para la aprobación de la Iniciativa A "Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico", inserto en el proyecto Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal 2009; Decreto Alcaldicio N° E-184/2009 de fecha 29 de enero de 2009, que promulga Acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29.01.09; y, las atribuciones que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 36, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 26 de marzo de 2009, **SE ACUERDA:** Ratificar acuerdo para la aprobación de la Iniciativa A "Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico", inserto en el proyecto Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Ord. N° 038/09 de fecha 26 de marzo de 2009, del Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, mediante el cual solicita al H. Concejo Municipal ratificar acuerdo para la aprobación de la Iniciativa A "Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico", inserto en el proyecto Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal 2009; Decreto Alcaldicio N° E-184/2009 de fecha 29 de enero de 2009, que promulga Acuerdo N° 16 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29.01.09; y, las atribuciones que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Ratificar acuerdo para la aprobación de la Iniciativa A "Laboratorio Móvil Computacional para 3° Básico", inserto en el proyecto Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal.